



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

DGAE/CIRCULAR/004/2018

CIRCULAR

A los C.C. Secretarios de las Entidades Académicas de la Universidad Veracruzana.

Por este medio se informa que, para los trámites de ingreso por equivalencia o revalidación de estudios, las solicitudes de inscripción (asignación de matrícula), deberán hacerse llegar a esta Dirección, mediante oficio refiriendo al tipo de trámite y la documentación que comprueba el cumplimiento del requisito, conforme al Reglamento de Equivalencia y Revalidación de estudios vigente, que a la letra dice:

“Artículo 7. La declaración de equivalencia o revalidación de estudios podrá ser solicitada por:

- I. Quienes hayan realizado estudios parciales en la Universidad Veracruzana, con un plan de estudios anterior al vigente y que deseen continuar el mismo programa educativo siempre que no hayan causado baja definitiva;
- II. Quienes hayan aprobado el 50 % de los créditos de un plan de estudios rígido podrán solicitar su cambio a un plan de estudios flexible;
- III. Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12 % de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre; y
- IV. Quienes hayan realizado estudios parciales en otras instituciones de educación superior del país o del extranjero, siempre que hayan cursado al menos el 50 % de créditos del plan de estudios correspondiente;
- V. Quienes cursen experiencias educativas a través de movilidad fuera de la Universidad; y
- VI. Quienes cursen estudios en los que se haya establecido un convenio que permita optar por la doble titulación.

En todos los casos, el trámite quedará condicionado por la capacidad de cobertura del programa educativo a cursar.”

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona
Universitaria
Xalapa de
Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx



Universidad Veracruzana

Dirección General de Administración Escolar

El ingreso escolar del interesado, bajo este tipo de trámite, únicamente procede hasta que se le autorice la inscripción, y ésta la realice en la entidad académica, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de cada entidad, la observancia de esta disposición.

Posteriormente, es importante se cumpla con lo establecido en el Artículo 8 del mismo Reglamento: **“El trámite de declaración de equivalencia o revalidación de estudios deberá solicitarse antes o después de la inscripción sin exceder del primer periodo escolar.”**

Finalmente, de acuerdo al art. 14 del Reglamento ya citado, la Dirección de Servicios Escolares, remitirá a la entidad académica que corresponda el dictamen respectivo para que procedan a realizar su registro, siempre y cuando se haya autorizado la inscripción.

Sin otro particular, se les envía un cordial saludo.

Circuito
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona
Universitaria
Xalapa de
Enriquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo
Electrónico
dgae@uv.mx

Atentamente

*“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz “
Xalapa, Ver, Julio 05 de 2018.*

Dr. Héctor Francisco Coronel Brizio
Director General



C.C.P. Secretaría Académica. Para su superior conocimiento.
C.C.P. Contralora General. Mismo fin.
C.C.P. Directores Generales de Áreas Académicas y Director del Sistema de Enseñanza Abierto. Para su conocimiento.
C.C.P. Oficialía Mayor y Dirección de Servicios Escolares. Mismo fin.
C.C.P. Archivo